

RESOLUCION No. 32-98 (COMIECO)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACION ECONOMICA

CONSIDERANDO:

Que de fecha 18 de diciembre de 1998 mediante Resolución No. 29 (COMIECO XI), mediante la cual se aprobaron modificaciones arancelarias para que entraran en vigencia treinta días después de la fecha de aprobación de dicha resolución.

CONSIDERANDO:

Que los países requieren que esas modificaciones arancelarias entren en vigencia el 1 de enero de 1999.

POR TANTO:

Con fundamento en los Artículos 7, 9, 22 y 23 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, y 37, 39 y 55 del Protocolo de Guatemala.

RESUELVE:

Modificar la fecha de inicio de vigencia de la Resolución No. 29 (COMIECO XI) a efecto de que la misma comience a regir a partir del 1 de enero de 1999.

Centroamérica, 21 de diciembre de 1998

Samuel Guzowski Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica	Eduardo Zablah-Touché Ministro de Economía de El Salvador
Juan José Serra Ministro de Economía de Guatemala	Reginaldo Panting Ministro de Industria y Comercio de Honduras
Noel Sacasa Cruz Ministro de Fomento, Industria y Comercio de Nicaragua	